

Hispania, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción, y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de las sociedades absorbidas y por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 15 de mayo de 2007, así como en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 17 de abril de 2007.

Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de Fusión el que resulta a fecha 31 de diciembre de 2006 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—El Administrador único de Manuplast Hispania, Sociedad Limitada, José Luis Furió Bauza.—El Administrador único de Exafan, Sociedad Anónima, Juan Pascual Nadal.—44.091.

2.ª 3-7-2007

**FASHION OPTIC,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbente)

**SAFILO ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y el accionista único de la Sociedad «Safilo España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con fecha 29 de junio de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) de la Sociedad «Safilo España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2007 que quedó depositado en el Registro Mercantil el 11 de junio de 2007 y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006.

A los oportunos efectos se hace mención a que la fusión se efectúa de acuerdo con la regulación en materia de fusiones y en particular a lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, y a tenor de la facultad conferida por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), procederá a adoptar como denominación la que actualmente tiene la sociedad objeto de absorción y que se extinguirá como consecuencia de la fusión; es decir, pasará a denominarse «Safilo España, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio y al accionista únicos y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y del Consejo de Administración de «Safilo España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Antonio Cañadas Alonso.—45.105.

1.ª 3-7-2007

FERRETERÍA CALVET SOLE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 200/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Manuel Temprano Angrill, Jacinto Fite Parcerisa, Julià Fossas Castells, Jaume Besora Inglauga, Juan José Sánchez Campos, contra la empresa Ferrería Calvet Sole, S.L., con CIF n.º B 25275710, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 25/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 49.746 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—43.637.

FIQUART, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**CAMAR 188,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de socios de «Fiquart, Sociedad Limitada» y de «Camar 188, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 26 de junio de 2007, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Fiquart, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Camar 188, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 26 de junio de 2007.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Catalina Camps Martorell.—44.651.

1.ª 3-7-2007

**FLASH GROUP APLICACIONES
INFORMÁTICAS, S. L.**

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Discusión y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes que respaldan el orden del día.

Polinya, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Juan Queralt Riera.—45.159.

**GANADOS CARNES
Y DERIVADOS, S. A.**
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**APLICACIONES CONSTRUCCIÓN
Y PLANIFICACIÓN S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el día 27 de junio de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Aplicaciones Construcción y Planificación, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Ganados Carnes y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios, accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Fernando Samper Pinilla.—45.222.

1.ª 3-7-2007

GERALPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de mayo de 2007, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad GERALPE, Sociedad Anónima (en liquidación), adoptó acuerdo de disolución y liquidación simultáneos de dicha sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al siguiente Balance Final de liquidación que coincide, asimismo, con el Balance Inicial:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.	
III Deudores.	
6. Administraciones Públicas.....	150,75
IV. Inversiones Financieras Temporales.	
2. Créditos a empresa del Grupo.....	33.345,51
6. Otros créditos.....	879.992,96
VI. Tesorería Total.....	58.078,57
Total activo.....	971.567,79